

¡ muerte feliz y venturosa que solo era un éxtasis de amor !

No se encuentra entre los principios que hemos pretendido establecer siquiera uno, que no presente aplicaciones semejantes; y que por consiguiente no hayamos podido desenvolver con mucha mas extension. Tal es tambien, no tememos decirlo, su extremada fecundidad, que puede ser sea algun mérito no haber cedido al deseo de indicar al menos una parte de las numerosas consecuencias que de ellos se deducen. Mas esto nos habria separado muchas veces del fin que nos proponemos, y por otra parte sabemos que en este siglo de opiniones y pasiones, en este si-

« te exceso de amor. » (*Camino de la perfeccion, capitulo XIX.*)
 He aquí un ejemplo, referido por un protestante. « Me acuerdo que el doctor Tissot me dijo que un enfermo habia muerto de amor para Jesucristo; que, en el último instante de su vida, aparentó gozar del mayor grado de felicidad y que llamaba á su predilecto con todos los transportes de la pasion mas entusiasta. » *Voyage en Sicile et à Malte en 1770, par Brydone, tomo I, pág. 139.*

glo del hombre, cualquiera que hable de Dios y quiera ser oido debe ser corto. Creemos sin embargo no haber omitido cosa que sea necesaria. No es el mejor medio para hacerse entender decirlo todo, sino decir aquello que lo encierra todo.

Por lo demas no se nos oculta cuantos géneros de oposicion ha de encontrar una obra de esta naturaleza¹. Se ataca en ella á un tiempo todos los errores religiosos, morales y políticos, manifestando la causa de que todos ellos se derivan. Así cualquiera que pretenda conservar uno solo de estos errores, deberá si es consiguiente, negar el principio en que probamos se apoyan todas las verdades; pero tambien le desafiamos á que evite en este caso el escepticismo absoluto.

Por otra parte algunos hombres de buena fe pero poco observadores, puede ser nos acusen de

¹ Véase la *Defensa*, cap. IX.

que destruimos la razon humana , porque hacemos ver que en efecto la razon individual , la razon del hombre *solo* , no puede conducirle mas que á una duda profunda y universal , puesto que no puede ni aun probarse á sí misma.

Muy mal debe habernos comprendido quien nos hiciere esta reconvencion , Si insistimos en la debilidad de la razon particular , es para establecer en seguida la razon general , probando que las verdades primitivas que son su fundamento , tienen una certeza infinita , y que las verdades secundarias que ella deduce , son del mismo modo ciertas : de donde se sigue , que la misma razon individual tiene desde luego una regla segura para apreciar sus propios pensamientos , y que no se extravía sino cuando el orgullo la hace desconocer ó violar esta regla. Así lejos de destruir la razon , la colocamos por el contrario sobre una base indestructible.

¿Qué es en efecto la autoridad á la cual todos

los espíritus deben obedecer ? ¿Es acaso la fuerza ? Esto seria un absurdo. ¿Es la autoridad de uno ú de algunos hombres ? No ; sino *la razon general manifestada por el testimonio ó por la palabra*. Esta sola definicion desvanece todas las dificultades ; porque es evidente que la razón no puede manifestarse sino á la razon , ni la razon general mas que á la razon individual , y que por consiguiente no se puede negar esta sin negar aquella. El juez que no ve la certeza mas que en el concurso y uniformidad de testimonios , no por eso niega la fuerza que es propia de cada testimonio tomado por separado.

Es claro además que la razon general , la razon del género humano y de todas las inteligencias , no es en su origen mas que una participacion de la razon de Dios , la mas general que puede concebirse , pues que es infinita como la verdad ó como el mismo Dios. Luego es infalible ; luego la razon particular necesariamente imperfecta

debe someterse á sus decisiones, so pena de no poder afirmar nada, ni creer cosa alguna, es decir, bajo pena de muerte.

Por tanto debe observarse que el precepto de creer á la Iglesia, ó de obedecer el poder espiritual de la *sociedad* cristiana, no es otra cosa que la promulgacion de esta ley universal é inmutable. El Cristianismo antes de Jesucristo, era la *razon general manifestada por el testimonio del género humano*. El Cristianismo desde Jesucristo, que es el desarrollo ó extension natural de la inteligencia, es la *razon general manifestada por el testimonio de la Iglesia*. Estos dos testimonios en nada se contradicen, el segundo por el contrario supone el primero y se prestan una fuerza mútua. La verdad es la misma, no otra: solo que se conocen mas verdades, porque Dios se ha manifestado mas.

En la sociedad todo nos llama hácia la autoridad, y lo mismo en la Religion, pues que nada

subsistiria sin la autoridad, y sin ella no habria punto de union entre los hombres. Lo que los une son los deberes, la obediencia del entendimiento, del corazon y de los sentidos á un mismo poder. Activos por su naturaleza, es necesario crean para obrar; y que sean sus creencias uniformes, si todas sus acciones han de concurrir al mismo fin; deben tambien las creencias ser verdaderas, para conservar el órden general, y los seres mismos; porque la violacion de las leyes generales, que es el desórden, produce infaliblemente la destruccion. Sea que se consideren como seres fisicos, ó como miembros de la sociedad civil y religiosa, no necesitan los hombres de modo alguno, comprender las leyes á que se sujetan, pero es indispensable las conozcan con certeza, y que las crean firmemente. La vida de cada individuo, así como la de la sociedad, no depende del grado de luz que hace concebir al entendimiento mas ó menos la ver-

dad, por otra parte cierta, sino la *fe del corazón* que realiza por de fuera esta verdad *por las obras de justicia* ¹. La legítima autoridad al promulgar las leyes les imprime por su testimonio el carácter de certeza, que las hace reconocer de aquellos que deben obedecerlas: desde este momento no se puede dudar de ellas, so pena de locura, ni violarlas sin incurrir justamente en la pena impuesta contra los que las infrinjan, y nunca se admitió la disculpa del contraventor, que para justificar su desobediencia, dijera no haberlas comprendido. No se fundan ni la certeza de la ley ni la obligación de someterse á ella en el juicio del hombre individual, ni sobre la claridad con que puede el entendimiento haberla concebido. Esto es verdad en el orden físico, tanto como en el civil y religioso; y los pueblos, así como el hombre, no viven sino por la fe, no existen sino porque creen lo que no podrían comprender.

¹ *Corde enim creditur ad justitiam.* Epist. ad Rom., X, 13.

Jesucristo enseña en cada página del Evangelio esta importante verdad que es la salvaguardia y el fundamento de todas las otras. Venia él á curar la razón humana, mas enferma que los enfermos que ponian á sus pies; venia él á reanimar los entendimientos moribundos, porque no querian escuchar á otros que á sí propios: ¿qué dice pues este *Rey de la fe* como le llama San Agustín? ¿Qué repite sin cesar? *Creed*. La salvación, por él prometida, no lo está en favor de los esfuerzos de la razón, sino en el de la obediencia de la voluntad; ella es de aquellos que crean ². ¿Es en la infancia, donde se observa la perfección del discurso? Y sin embargo, *si no os haceis y convertis como los pár-*

¹ *Ille fidei Imperator clementissimus et per conventus celeberrimos populorum atque gentium, sedesque ipsas apostolorum arce auctoritatis munivit Ecclesiam.* S. AGUST. Epist. ad Dioscor. n. 52.

² *Qui crediderit, et baptizatus fuerit, salvus erit; qui vero non crediderit, condemnabitur.* MARC., XVI, 16.

vulos, no entraréis en el reino de los cielos :

¡Qué fondo inmenso hay en estas palabras tan ciertas al mismo tiempo, bien que se apliquen á la sociedad eterna, bien á las sociedades temporales! Pretendiendo someter al discurso del hombre individual los deberes de la moral, las leyes políticas y civiles, los giros de las ciencias, de las artes y de los oficios, la agricultura, navegación, las reglas de higiene, la eleccion de los alimentos, de modo que nadie crea sino lo que comprenda claramente, y sin admitir nada del testimonio de los otros, sin acceder jamas á la autoridad; que no obre, sino por lo que sea evidente á su entendimiento; al momento se apodera un horrible desórden de la sociedad, y cae en un caos, se retira la luz que la iluminaba; cada uno de sus miembros, aislado de todos los

Amen, dico vobis, nisi conversi fueritis, et efficiamini sicut parvuli, non intrabitis in regnum caelorum. MATTH. XVIII. 5.

demas, busca en vano, en las tinieblas de su entendimiento, las verdades necesarias para su conservacion, las leyes de su existencia: desde entonces no hay accion posible; cesa el movimiento por haber cesado la fe; y todo se debilita, se amortigua en un profundo silencio; y no hay un legislador sobre la tierra, que no pueda y no deba decir á los hombres, al llamarlos á la vida social: *si no os haceis y convertis como los párvulos, que creen sin comprender y sin discurrir lo que atestigua la autoridad general, no entraréis en mi reino.*

Desconfiar de sí mismo y de su razon, ¿no es el principio de la sabiduría en los juicios y conducta? Admírese la analogía de las diversas verdades enseñadas por el Cristianismo, la conformidad de sus dogmas con sus preceptos. ¿Qué otra cosa recomienda mas que el desprendimiento de sí mismo, la renuncia de su propio entendimiento, para penetrarse del espíritu de Dios,

que contiene en si toda verdad? Así es, que cuanto mas se desprecia la razon á sí misma, cuanto mas se somete y obedece, tanto mas clara y manifiesta se le presenta la verdad, mas se acerca Dios á él, y mas se le une: y siempre se concedieron las comunicaciones del Criador á su criatura, así como las advertencias celestiales, las revelaciones, que transportan el alma al órden de conocimientos superiores á los de la vida presente, á la fe mas sencilla ó á la mas grande humildad.

La muerte misma no interrumpe esta divina ley inmutable, y la encontramos mas allá de la tumba. ¿A quién está reservado en el cielo el mas alto grado de gloria, ó el mas perfecto conocimiento de Dios? ¿Al entendimiento que mejor comprendió las verdades cristianas, que mejor ha visto el enlace, abrazado mejor su totalidad? No; sino al alma que mas amó, porque ella se ha desprendido mas de sí misma, porque ha

creído con una sumision mas grande: y ya sea que se manifieste la verdad inmediatamente, sea que se revele por la voz de una autoridad intermedia, siempre es ella premio de la fe, y proporcionada con la extension de la misma, y con la autoridad en su certeza.

Inútilmente se nos opondria la existencia del paganismo para mostrar que la razon general puede errar. Probarémos en otro cuarto tomo, que cuanto habia general en el paganismo era verdadero, y que todo lo que habia falso, se reducía á supersticiones locales, ó errores de la razon particular; y harémos ver además que el medio de discernir estos errores de las verdades primitivas, era perfectamente conocido, y que en todo cuanto es concerniente á las creencias necesarias y las obligaciones del hombre, la autoridad del género humano estaba reconocida por la única regla de fe ó de certeza, así como reconocen los católicos la autoridad de la

Iglesia por única regla de certeza y de fe.

Nosotros suplicamos á nuestros hermanos separados, de cualquiera secta que sean, mediten seriamente estas reflexiones, y se pregunten si su culto, segun la expresion del Apóstol, es *razonable*², es decir, si está fundado en la *razon general manifestada por el testimonio de la Iglesia*. Si no lo está, antes por el contrario, si descansa ó se apoya solo en su juicio particular ó en su razon individual; ¿cómo podrán estar seguros de que su culto es verdadero? ¿Cómo harán un acto perfecto de fe, un acto de fe divina? El católico, cuya fe se apoya en la autoridad de la Iglesia, la que no es otra cosa que la autoridad del mismo Dios, comienza su simbolo diciendo: *Creo en Dios*; pero el protestante que no admite ninguna autoridad visible, debe necesariamente principiar el suyo diciendo: *Yo creo en mi*.

¹ Véase la *Defensa*, cap. XIV.

² *Epíst. ad Rom.* XII, 1.

De nada le sirve decir que él admite la autoridad de Jesucristo y la de su palabra contenida en la Escritura; porque ¿por dónde le consta con certeza que la Escritura contiene realmente la palabra de Jesucristo? ¿Cómo sabe y conoce la existencia del mismo Jesucristo? ¿No es él único juez de estas cuestiones como de todas las demas? Antes pues de decir: *Yo creo en Jesucristo*, siempre es preciso que diga: *Yo creo en mi*; de lo que se sigue que si su fe ha de ser cierta, debe suponer su infalibilidad personal, quiere decir, el absurdo mas palpable y monstruoso.

¿Sobre qué se fundan, en efecto, las creencias de los protestantes? ¿Qué regla es la suya? La razon de cada uno. Este es su principio fundamental, punto único en que se acuerdan entresí. Así habla uno de sus ministros: « El cristiano « razonable todo lo debe someter al exámen, y « no admitir sino lo que reconozca él mismo como

« bueno y razonable. » Es decir que *un cristiano razonable* debe obrar por lo respectivo á Religion segun cierta regla, que si él quisiere aplicarla á toda la conducta de su vida, seria el colmo de lo *irracional*, puesto que el hombre para conservarse, ó para obrar *racionalmente*, está obligado á dar crédito á cada instante, sin examinar al testimonio de los demas hombres; y si por una ocara, felizmente imposible, cada uno de ellos se obstinase en *someterlo todo al exámen, y no admitir mas que lo reconocido por él bueno y razonable*, la sociedad se disolveria, y el género humano pereceria en poco tiempo.

Pero por fin ¿ es infalible en sus decisiones la razon, único juez de los deberes del hombre, cuanto á lo que debe creer, amar y practicar? ¿ Puede ó no equivocarse, cuando afirma que

¹ Examen de la lettre de M. de Haller á sa famille, concernant son changement de religion; par le professeur Krug, de Leipsick, traduit de l'allemand, p. 27. Ginebra, 1821.

tal dogma ó tal precepto *es bueno y razonable?*

Si se la supone infalible, como no hay nada mas vario, mas opuesto que sus juicios, como lo tenido por bueno y razonable á una razon, parece malo é irracional á otra que debe ser igualmente infalible, se sigue que cuanto á Religion y moral todo es verdadero y todo falso, ó de otro modo, que no hay ni verdad ni error, ni leyes, ni deberes para con Dios ni los hombres.

Si la razon no es infalible, si puede engañarse, nunca estará cierta de que no se engaña. Las creencias por tanto, vienen á ser puras opiniones; las opiniones simples dudas; la Religion y la moral un problema eternamente indisoluble. La fe se desvanece en medio de estas tinieblas, ¿ qué mayor absurdo que prescribir á los otros, ó prescribirse á si mismo *una confesion de fe invariable*, un símbolo? ¿ Quién puede decir le parecerá *bueno y razonable* mañana, lo mismo que hoy le parece tal? ¿ Y qué seria un símbolo que no

impusiera obligacion al entendimiento, que se le pudiera modificar, admitir ó desechar á su antojo; un símbolo, cuyos artículos no fuesen cada uno en si una verdad cierta, una *verdad ley*, y si una duda? Renunciarse pues de todo simbolo, como á ello invita un ministro de Ginebra á los protestantes¹; y fieles á sus principios los *cris- tianos razonables* no se atreverán á imponer á nadie la obligacion de pronunciar estas palabras: *Creo en Dios!*

¹ *Coup-d'œil sur les Confessions de foi, par J. Heyer, pasteur à Genève. 1818.* — Rousseau había ya probado que un símbolo era una contradiccion en la Reforma. « La iglesia de Ginebra, » dice él, « no tiene pues, ni debe tener, como reformada, alguna profesion de fe precisa, articulada, y comun á todos sus miembros. Si se quisiera tener una, en esto mismo se haria un agravio á la libertad evangélica, se renunciaria á l principio de la reformation; se violara la ley del Estado. Todas las iglesias protestantes que han hecho fórmulas de profesion de fe, todos los sínodos que han determinado los puntos de doctrina, no han querido mas que prescribir á los pastores la que debian enseñar, y esto era bueno y conveniente. Pero si estas iglesias y estos sínodos han pretendido hacer mas por estas fórmulas, y prescribir á los fieles lo que debian creer, entonces estas asambleas, por tales decisiones, no han probado otra cosa, sino que igno-

Aquí es donde precisamente hay que llegar, cuando no se reconoce autoridad que tenga derecho de mandar la fe. En el hecho de haber nosotros defendido la autoridad, no solo de la Iglesia, sino tambien la del género humano; y habiendo además probado, que la certeza no tiene otra base, hemos defendido por consiguiente el conjunto, es decir, la Religion, la moral, todas las leyes y todos los deberes, la sociedad humana tan bien como la divina.

Por lo demas lo que especialmente pedimos en un asunto tan grave es la atencion y buena fe. Es cosa extraña, á la verdad, sea necesario pedir con tanta instancia á los hombres atiendan, cuando se trata nada menos que de ellos mismos y de su interes primero y principal: y sin embargo no nos lisonjamos lograrlo del mayor número de ellos. Las preocupaciones, la alucina-

« raban su propia religion. » *Lettres écrites de la Montagne,* p. 64. Paris. 1793.

cion, las distracciones, y mucho menos basta á un ser que dura un dia para resistirse á examinar lo que al fin no es mas que eterno. Esperemos con todo que al menos algunos comprenderán la importancia de semejante exámen, y le emprenderán con aquellas disposiciones del corazón que pueden hacérselo útil. Vivimos en un tiempo en que todo lleva á la reflexion los espiritus sérios. Todo pasa, todo se va, y la tierra huye de nuestros pies: ahora es ó nunca, á mi parecer, cuando nos conviene informarnos si hay ó no para nosotros alguna otra morada.

ENSAYO

SOBRE

LA INDIFERENCIA

EN MATERIA DE RELIGION.

PARTE TERCERA.

MEDIO GENERAL DADO A LOS HOMBRES PARA

DISCERNIR LA VERDADERA RELIGION.

CAPITULO PRIMERO.

DEL FUNDAMENTO DE LA CERTIDUMBRE.

Nada hay que subsista sino por la verdad, porque la verdad es el ser, y fuera de ella nada hay mas que la nada. El deseo de conocer, innato en el hombre, no es otra cosa que el mismo deseo de existir, y como un esfuerzo natural de la in-

1 Véase la *Defensa*, cap. X y XI.